

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, 10 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez, informándole de la respuesta dada por el IGAC, referente al avalúo catastral solicitado en el presente proceso. Igualmente, del memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante doctor FIDEL CARABALLO MIRANDA. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: HILDER PERALTA HERNANDEZ C.C. NO.15.028.934.
DEMANDADO: RAUL ANTONIO VARGAS LUNA C.C. No. 1.576.569.
ENDOSATARIO: FIDEL MANUEL CARABALLO MIRANDA C.C. NO. 2.754.937.
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2021-00034-00

Se ofició al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Montería, a fin de que expida el certificado del avalúo catastral del inmueble cuyo número de Matrícula Inmobiliaria N° 146-24693 de propiedad del demandado **RAUL ANTONIO VARGAS LUNA**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Lórica, este respondió, que efectuada la consulta en el sistema nacional catastral el numero Matrícula Inmobiliaria N° 146-24693 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Lórica de propiedad del demandado, no figura inscrito, solicitando el envío de algunos documentos para su inscripción, documentos éstos que fueron aportados por el apoderado judicial de la parte demandante, quien solicita sean enviados al mencionado instituto para la inscripción solicitada.

Por ser procedente lo solicitado, el despacho accederá a la petición presentada y, en consecuencia, oficiará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, enviando la documentación presentada, a fin de que expida el certificado del avalúo catastral del inmueble solicitado.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo,

RESUELVE:

OFICIAR al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de la ciudad de Montería, agregando la documentación que fue exigida por ellos a fin de que expida el certificado del avalúo catastral del inmueble cuyo número de Matrícula Inmobiliaria N° 146-24693 de propiedad del demandado **RAUL ANTONIO VARGAS LUNA**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Lórica.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO
Juez

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade1e6ff7a4b3d1519531df2c1d4c07f138c750a9c382730aa7ac2ec3bfd64bd**

Documento generado en 10/03/2023 02:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>